

La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso. Agosto 4 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: LORENA CAJIAO OSPINA
RAD: 76001 4189 011 2017 00431 00

Agencias en derecho folio 69	\$1.094.000
COSTAS-FL 29	\$ 10.000
Total Costas	\$1.104.000

Son en total 1.104.000.00

Santiago de Cali, agosto 4 de 2021

MIRYAM MORALES CANO
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 10 de fecha **4 de agosto de 2021** y su traslado empieza a correr el día **siguiente**.

MYRIAM MORALES CANO
Secretaria.